

## ➤ Modelo 340.

Declaración Informativa Mensual de las Operaciones Incluidas en los libros de Registro de IVA.

- ✓ El R.D. 2126/2008, de 26 de diciembre, establece la obligatoriedad de presentar el modelo 340 en **2009** a las empresas inscritas en el Registro de Devolución Mensual, retrasando la obligatoriedad hasta **2010** a los restantes obligados tributarios. En el R.D. 2004/2009, de 23 de diciembre, se aplaza nuevamente la presentación obligatoria a los sujetos no inscritos hasta el año **2012**.
- ✓ Se trata de una relación detallada de todas las facturas emitidas y recibidas (en soporte magnético). No existe un modelo impreso.
- ✓ La declaración 340 incluirá los Libros que establece el Reglamento del IVA (art. 62.1, apartado 1), con carácter general los siguientes:
  - Libro registro de facturas expedidas
  - Libro registro de facturas recibidas
  - Libro registro de bienes de inversión. No se generan.
  - Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias. No se generan.

Cada factura deberá incluir la Fecha de emisión (atención con las facturas recibidas con posterioridad a la presentación de la declaración del período al que corresponde), la Fecha de realización de las operaciones (prestación del servicio o entrega de bienes) si esta no coincide con la fecha de la factura, Nombre, apellidos, razón social o denominación completa y Número de identificación fiscal del destinatario (recibidas) o del emisor (expedidas), Base imponible (determinada conforme a los artículos 78 y 79 de la Ley del IVA), Tipo, Cuota, y el Total factura.

En las expedidas que proceda también el Tipo y Cuota del Recargo de equivalencia, y en las recibidas la Cuota deducida (régimen de prorata).

También se indicará para cada factura el Número de registro (número correlativo en el correspondiente Libro de registro), y si trata de una factura rectificativa la identificación de la factura rectificativa.

El modelo 340 deberá incluir las operaciones 'no sujetas' y exentas, figurarán las facturas rectificativas, las facturas de importación, las de entregas y adquisiciones intracomunitarias y las que generan inversión del sujeto pasivo.

### ✓ **¿Cómo actuar desde Vector ERP?**

Oficialmente a partir de Vector ERP v.6.6. publicada el 1/6/2009. Aunque puede haber bastantes versiones de Contabilidad v.6.6. Beta.

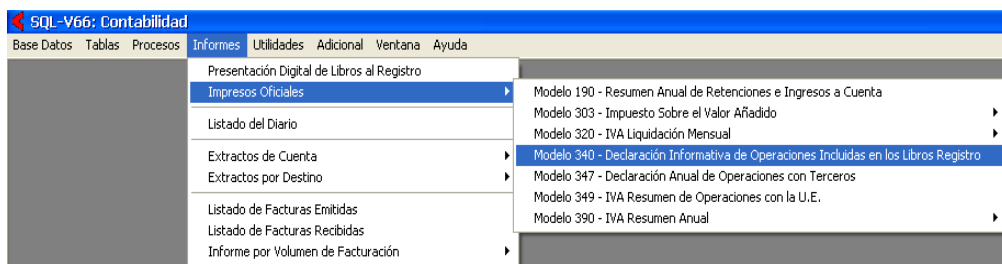
Existe una versión Vector ERP v.6.6.d que lo incluye. Aunque no incluye las últimas modificaciones de Autofacturas. Existen más opciones que no están incluidas en paradox y sí en SQL (Plaza exenta, Fecha Operación...), con lo que cualquier cliente que tenga que presentar 340, tenga estas casuísticas debería migrar a SQL.

Desde Vector es necesario rellenar para los clientes y proveedores Intracomunitarios y Extracomunitarios, código ISO del país al que pertenecen, para ello es necesario rellenar una tabla de Países con su código ISO.

Además en la tabla cuenta es necesario rellenar el Código del País, y la Identificación en el País de residencia: NIF, NIF Intracomunitario, Pasaporte, ...

Para los nacionales asignará automáticamente 'ES' y un '1'.

Elegir la versión de B.O. que corresponda. Solo Vizcaya es diferente y es la opción seleccionada por defecto.




**Ejercicio** 2010 **Periodo** 01 - Enero  
**Desde Fecha** 1/01/2010 **Hasta** 31/12/2010  
**Desde F. Contable** 01/01/2010 **Hasta** 31/01/2010  
**Desde Cliente** **Hasta** zzzzzzzzzz  
**Desde Proveedor** **Hasta** zzzzzzzzzz  
**Núm. Secuencial** 0001  Incluir Autofactura Intracomunitario  
**Cod. Autoliquidación**  Declaración Sustitutiva  
**Cod. Declaración Ant.**  B.O.B. 2009  
 B.O.E. 2009

El fichero de salida toma por defecto el nombre: OP2010

```

1340201015373064WEMPRESA DE PRUEBAS
T943000000PERSONA DE CONTACTO
000000000000 0000000000000400000002 00000000000300000
00000000000048000 000000000000352000
0000000000
2340201015373064WG07069354          COFRAD. PESCADORES DE F
ORNELLS          ES1          E 20100407201004
0701600 0000000100000 0000000016000 0000000120000
00000000000003
0000000101
00400 0000000004000
  
```



## RESPUESTAS A PREGUNTAS DE INTERÉS (FAQ) SOBRE EL MODELO 340

- En caso de error en una factura revisar estos datos como mínimo:
  - o Facturas no nacionales (Extranjeros). Asegurar que tiene identificación de país de residencia de la cuenta asignada.
  - o Clientes y Proveedores sin CIF o CIF incorrecto.( Los NIF de las cuentas contables deben estar sin símbolos especiales como puntos, barras o quiones.)
  - o Países extracomunitarios con código de país en el Maestro de países.
- El resumen mensual se hace por Fecha Contable. Y se abre el rango de las fechas de factura. El motivo son las facturas recibidas, que se pueden llegar a contabilizar en otro mes diferente de la fecha de emisión de factura.
- La declaración 303 debe efectuarse antes que el 340, ya que para esta última se requiere conocer el código electrónico de la primera. El código debe ser de 9 dígitos. Si es necesario justificar con ceros por la izquierda.
- En las facturas contabilizadas en cualquier otra moneda que no sea el euro, los datos se muestran con el cambio aplicado.
- ¿Qué es el Número Secuencial?  
Es un código numérico correlativo. Si se emiten varios en el mismo mes, cada uno de ellos deberá llevar un código correlativo.
- La Clave Operación F - Adquisiciones realizadas por las agencias de viajes directamente en interés del viajero.
- Para las cuentas contables correspondientes a Facturas de fin de día que no suelen llevar un cliente defido, indicar en la cuenta contable la función "Tickets".
- Las claves correctas para los clientes de Grecia sería:  
Código de País ISO: GR y CIF: EL\*\*\*\*\*
- La identificación en el País de Residencia para las ONG's es: "6 - Otros documentos".
- ¿Cómo se identifican las facturas de Canarias, Ceuta y Melilla?  
Se agrega un nuevo Origen de 'Plaza Exenta'.
- A pesar de que en las líneas el importe de impuestos es iva + rgo, en el totalizador de impuestos solo se acumulan los IVAs.
- La fecha de expedición y la fecha de operación serán iguales e iguales a la fecha de factura.
- 007 GRV Longitud del registro distinta de la esperada (Tipo de Registro 1):  
Comprobar que se ha rellenado el código de autoliquidación, justificado a 9 dígitos.
- En la web de la AEAT se publican en la sección de Ayuda dos conjuntos de "Preguntas más frecuentes" sobre el Modelo 340: [Preguntas de Gestión](#) y [Preguntas sobre errores técnicos](#).

- ✓ En el programa de la Diputación de Bizkaia, existen dos métodos de presentación para el 340:
  - Importando ficheros con formato Oficial, genera una declaración que se puede manipular, y Obtener fichero para la presentación telemática de la declaración.
  - Seleccionando Obtener presentación a partir de archivos con formato 340 y Obtener fichero para presentación telemática.